



Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de Derecho Administrativo en la UCM

---

## Selección y nombramiento de funcionarios interinos para el desempeño de las funciones de policía local

El Tribunal Supremo, en **sentencia** (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª) **294/2020 de 2 marzo** -RJ\2020\869- resuelve la cuestión de interés casacional declarando que **es posible que la selección y nombramiento de funcionarios interinos para el desempeño de las funciones de policía local.**

Ninguna duda había respecto a que existía ya una reserva legal respecto a los puestos de [policía local](#) que debían ser cubiertos por funcionarios, por lo que la inclusión en el 2013 en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local del término "de carrera" da a entender una mayor restricción al concepto con las diferencias más arriba señaladas entre el apartado 1 y el tercero del art. 92 LBRL.

Ahora bien, tras la **STC 106/2019, de 9 de septiembre**, que resolvió la cuestión de inconstitucionalidad 1461/2019, el Tribunal Supremo mantiene la siguiente doctrina:

- la pura literalidad de la nueva redacción del art. 92.3 LBRL "abona la interpretación de que "no resulta ajustado a derecho el nombr

...